



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ARANCELES MINIMOS SGCS 2021

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secretario de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas donde solicita la actualización de los valores establecidos en el ANEXO II de la Resolución Decanal N° 1425/2020;

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada establece importes mínimos y aranceles fijos por servicios administrativos y constancias legales;

Que la Resolución Decanal N° 1368/2010 establece el regimen de distribución de Ingresos dentro de la Facultad de Ciencias Médicas,

Que a los fines de mantener un adecuado equilibrio entre ingresos fijos y gastos crecientes es necesario aunque sea parcialmente actualizar los primeros a fin de que no se deteriore esa relación;

Que los importes mínimos y aranceles fueron fijados en el mes de mayo del año 2020 en la RD 1425/20 fecha a partir de la cual se mantienen fijos los valores mientras que los gastos y contribuciones que originan esos servicios han aumentado considerablemente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1: Dar de baja la resolución N° 1425/20.

Art.2: Reemplazar el Anexo II) de la Resolución Decanal N°:1368/10 por el anexo que se incorpora a la presente con igual denominación.

Art.3: Los nuevos valores establecidos en el anexo citado en el artículo anterior tendrán vigencia en todos los casos a partir del año lectivo 2021 y serán de aplicación para todos los alumnos que estén cursando o nuevos que se incorporen a actividades de posgrado, maestrías, cursos de especialización y actualización, congresos, jornadas, y en general para todas las actividades incluidas en las resoluciones N°:1227/00 y 1368/10.

Art.4: Los Directores de Centros Formadores que soliciten se apruebe un arancel superior al mínimo establecido en el artículo 2 de la presente resolución, deberán adjuntar un informe financiero que justifique el incremento

solicitado.

Art.5: Registrar y Comunicar.

BG.rs.mc